



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, siete (07) de marzo de dos mil trece (2013)

AUTO: 319
REFERENCIA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Ángela Gilma Valencia Gallego
DEMANDADO: Nación –Ministerio de Educación Nacional –Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio –Departamento de Antioquia
RADICADO: 050013333026 2012-00041 00
ASUNTO: **Fija fecha para audiencia inicial**

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día viernes (05) de abril de 2013 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 am).

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará en la sala No.11 del Edificio José Félix de Restrepo piso 2 en la fecha y hora señaladas.

Se reconoce personería al abogado Hugo Fernando Sierra Tamayo con tarjeta profesional No. 83.570 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la entidad demanda Departamento de Antioquia y, al abogado Luis Humberto Viana Bedoya con tarjeta profesional 139.376 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA DÍAZ VARGAS
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria